PUBLICO ATM #40. U-1

## EJÉRCITO DE CHILE COMANDO DE APOYO A LA FUERZA Comando de Ingenieros

CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700 /32 /

EJEMPLAR N° 3/5/HOJA N° 1/3/

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Reparación de dependencias de la DOE", ubicada en avenida Almirante Blanco Encalada Nº 1724, comuna de Santiago, Región Metropolitana y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 03 ENE 2014

## RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

#### VISTO:

- a) La ley Nº 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003.
- b) La ley N° 17.502 que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial con fecha 12.NOV.1971, específicamente lo dispuesto en el artículo 1°.
- c) El decreto supremo Nº 803 de fecha 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972, que aprueba el DN L-334 "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", específicamente lo señalado en el inciso 1º e inciso 4º letras e) y g) del artículo 1º, en relación a lo indicado en el artículo 5º letra v).
- d) Lo indicado en la Resolución Nº 759 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas", de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- e) Lo establecido en la Resolución Nº 1600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) El decreto supremo MDN Nº 731 de 07.OCT.2011, que fusiona el Comando de Infraestructura al Comando de Ingenieros del Ejército.

#### CONSIDERANDO:

a) El proyecto realizado por el Comando de Ingenieros, consistente en especificaciones técnicas de arquitectura, para la ejecución de la obra denominada "Reparación de dependencias de la DOE", ubicada en avenida



EJEMPLAR N° 3 5/ HOJA N° z/3 /

Almirante Blanco Encalada Nº 1724, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

- b) El presupuesto oficial de la presente obra, realizado por este Comando de Ingenieros, en virtud del cual se determinó como precio justo para la ejecución de la presente obra, el valor de \$ 54.973.521.- (cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y tres mil quinientos veintiún pesos), IVA incluido.
- c) Las invitaciones efectuadas por el CINGE, con fecha 13.DIC.2013, en las que se llamó a los contratistas: CARLOS ESCOBAR VILCHES, LUIS ALBERTO JARA QUINTEROS y AFA ASOCIADOS LTDA., a presentar propuesta para la ejecución de la presente obra.
- d) La intención de no participar en el proceso de asignación por trato directo manifestada en carta presentada por LUIS ALBERTO JARA QUINTEROS y por CARLOS ESCOBAR VILCHES, ambas de fecha 23.DIC.2013.
- e) El presupuesto presentado por la empresa AFA ASOCIADOS LTDA., de fecha 23.DIC.2013, para la ejecución de la obra citada anteriormente, por un valor total de \$ 51.237.473.- (cincuenta y un millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos), IVA incluido, moneda nacional, valor a suma alzada, señalando un plazo de ejecución de los trabajos de 30.- (treinta) días corridos.
- f) El Informe Técnico CINGE DEPTO ADM Y C P (P) N° 4700/6428 de 26.DIC.2013, realizado por el arquitecto del CINGE y por el Jefe de Proyecto, referido a la evaluación de las ofertas para el proceso de trato directo de la presente obra, el cual propone asignar la misma a la empresa contratista AFA ASOCIADOS LTDA., toda vez que cumple con los requerimientos e intereses institucionales para la ejecución de la obra en comento, por tanto, no representa un riesgo por ser el único oferente, ajustándose a los montos designados par la obra y considerando un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos para su ejecución. Así mismo, se observa que el costo directo de la empresa contratista AFA ASOCIADOS LTDA., se enmarca dentro de los parámetros y bajo los montos considerados en el presupuesto oficial.

En cuanto a la relación gastos generales y utilidades, la empresa contratista se encuentra bajo lo establecido en el presupuesto oficial, por tanto no representa un riesgo para los intereses de la obra.

g) Lo normado en el artículo 8° de la ley citada en "Visto" letra a), el cual establece el principio conclusivo de la Administración, que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

### **RESUELVO:**

1. Apruébase el presupuesto presentado por la empresa contratista AFA ASOCIADOS LTDA., de fecha 23.DIC.2013, por un valor total de \$

51.237.473.- (cincuenta y un millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos), IVA incluido, moneda nacional, valor a suma alzada, para la ejecución de la obra denominada "Reparación de dependencias de la DOE", ubicada en avenida Almirante Blanco Encalada Nº 1724, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

- 2. Asígnase por trato directo a la empresa contratista AFA ASOCIADOS LTDA., la ejecución de la obra precedentemente individualizada, por un monto de \$ 51.237.473.- (cincuenta y un millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos), IVA incluido, moneda nacional, valor a suma alzada, no reajustable.
- 3. Establézcanse en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajuste ni intereses de ningún tipo.
- 4. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 30.- (treinta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
- 5. Desígnase como Inspector Fiscal al Oficial Jefe del presente proyecto, dependiente de la Jefatura de Construcciones del Comando de Ingenieros del Ejército, TENIENTE CORONEL CHRISTIAN LLÉVENES VALDEBENITO. a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.
- 6. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la cuenta corriente Nº 9.194 "Obras Ejército" ("Seguros", creada en virtud de la ley Nº 17.502.
- 7. La inversión de los fondos y la rendición de cuentas se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en los cuerpos normativos señalados en los "Vistos" b). c) y d).

Anótese, registrese, notifiquese y comuniquese.

EDUARDO WEISSER MATZNER

Coronel

Comandante de Ingenieros del Ejército Subrog.

DISTRIBUCIÓN:

- 1. AFA ASOCIADOS LTDA. (calle Román Díaz Nº 1131, Providencia, Santiago)
- 2. CINGE JEF CONSTRUCCIONES
- 3. CINGE ADM F Y C
- 4. CINGE DEPTO ADM Y C P
- 5. CINGE DEPTO JURÍDICO (Archivo) 5 Eis. 3 His.

## ALVARADO, ARANCIBIA Y COMPAÑIA LIMITADA

INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN, DISTRIBUIDORA COMERCIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PRENDAS DE VESTIR

ROMAN DÍAZ N° 1131, PROVIDENCIA, SANTIAGO FONO: 2204 0793 - 2204 5488 • FAX: 2223 0293 E-mail: afacont@entelchile.net

# AFA ASOCIADOS LTDA.

R.U.T.: 84.717.400 - 5

N° 08944

S.I.I. SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2015

21 de 7000 de 20 14 R	U.Т.: 61.1	01.029-K
Dirección: Santo Domingo 3317 Q ta Hormal	Comuna/Ciuda	ad: Santiago
Giro: De lensa	O/C:	A A
Guía de Despacho N°:deCond. de Venta:	Teléfono:	
Por lo siguiente:		DEBE
Cantidad DETALLE	Precio Unitario	TOTAL
Estado De Pa Go Por Deu o Waon De Retenaion Obra: "Repana ción De Dependencias de La Doe".  Correspondencias de Carrella de Research de Correspondencias de Correspond		
Nombre: Christian Neweres Vn R.U.T.: 11.504.310.2 Firma: M. Firma:	NETO	Z.152.835
"El acuse de Recibo que se declara en este acto, de acuerdo en lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra c) del Artículo 5º, de la Ley 19.983 acredita, que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"	% I.V.A.	409.039
SON: Dor millones qui niantor pesenta y un more	TOTAL	2.561.874
CANCELADO TRIPLICADO: CONTROL TRIBUTARIO de 20		